### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Medidas Correctivas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No se aplican medidas correctivas ya que no hay diferencias.
* **Gastos Corrientes:** No es posible aplicar medidas correctivas ya que la diferencia se genera por no poder ajustar la programación financiera a las modificaciones que sufre el crédito votado.
* **Gastos de Capital:** En el tercer trimestre se comienzan a devengar los gastos, debido a la finalización de las obras. Así mismo se ha solicitado una modificación presupuestaria de la partida 51201 (obra pública) a la partida 51101 (bienes de capital) por considerarse más necesario el gasto en este tipo de bienes.
* **Recursos Figurativos:** No es posible aplicar medidas correctivas debido a que los recursos figurativos acompañan a los Gastos Corrientes, y éstos debido al déficit de presupuesto para el ejercicio 2019 no se pueden ajustar a las modificaciones al crédito votado.